



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017.

Mediante Orden 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 206, de 25 de octubre, BDNS Identificador: 320544), se convocaron ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017.

El apartado undécimo.2 de la citada orden dispone que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la relación de solicitantes cuya solicitud y/o documentación sea defectuosa o esté incompleta.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 4.5 de la Orden EDU/918/2014, de 29 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios,

RESUELVO

Primero.– Requerimiento de subsanación.

Se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017, a los solicitantes y por las causas relacionados en el Anexo I.

El significado de cada uno de los códigos utilizados en el Anexo I para identificar la causa del requerimiento se relaciona en el Anexo II.

Segundo.– Lugar y plazo de presentación.

La documentación solicitada se dirigirá a la Ilma. Sra. Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y se presentará, con identificación del nombre del solicitante, en el Registro de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n. 47014 Valladolid) o por cualquiera de medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



De acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes que figuran en el Anexo I dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para subsanar la solicitud y/o presentar la documentación preceptiva. Transcurrido dicho plazo sin atender al requerimiento efectuado se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución.

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

*La Directora General
de Universidades e Investigación,*
Fdo.: PILAR GARCÉS GARCÍA

**ANEXO I***Relación de solicitantes requeridos de subsanación*

Código Solicitud	Apellidos	Nombre	NIF	DOCUMENTO A SUBSANAR (CÓDIGO)	Aclaración
1037	ALONSO GONZÁLEZ	ISABEL	41627622Z	4,16	
1236	ALONSO SÁNCHEZ	ALEJANDRO	70893803Y	16	
1118	ARCILA RODRÍGUEZ	DANIELA	78814347V	16	
1076	ARRIBAS DORAO	CLAUDIA	71314649K	1	
1094	ASCASO PÉREZ	JULIO	18064704K	1,4	
1306	BARCINA VIVANCO	BELÉN	71363060V	1	
1204	BEDIA MARTÍNEZ	BELTRÁN FRANCISCO	72072170Z	13	13: 72048538A
558	BERASATEGUI BALDUCIEL	PABLO	72526068F	11	11: DECLARACIÓN COMPLETA Y VALORES CATASTRALES DE FINCAS
644	BLÁZQUEZ CASILLAS	GUSTAVO	70804353A	1,12	
1097	CÁCERES TORRES	DAVID	45130973M	4,13	13: 11764383K
797	CALVO ARÉVALO	MALENA	70270206P	13	13: 70265603M
1210	CASADO PÉREZ	IVÁN	71163507N	8	
1257	CORDON VITAS	LOREA	73139540T	11	
1165	CORRAL GONZÁLEZ	NEREA	07152790C	4	
998	DE FRUTOS ENJUTO	PATRICIA	70268689D	1	
1011	DE MIGUEL LÓPEZ	ALBERTO	71357286Q	4	
531	DE MIGUELSANZ PIZARRO	SARA	70264248F	1	
367	DÍAZ GALÁN	MIGUEL	72898082L	14	14: 26451676C
1150	DOMÍNGUEZ ALCÓN	CARLOS	45139840V	4	
198	ESCAMOCHERO CAMPOS	LORENA	76057482R	16	
789	ESTEBAN VARGAS	MIGUEL ÁNGEL	71208846H	16	
1273	FERNÁNDEZ MAYOR	ÁNGELA	78757391D	11	
1081	FERNÁNDEZ OTERO	MARYAM	45689658C	1,13	13: 09786027X
777	FERNÁNDEZ VILLA	URZ	44438891Q	15	
523	FOLGUERA MATA	ALEJANDRO	71047717G	4	
908	FUENTES OLIVAREZ	JAIME	70841489V	15	



Código Solicitud	Apellidos	Nombre	NIF	DOCUMENTO A SUBSANAR (CÓDIGO)	Aclaración
1036	GALLEGO PEÑA	LAURA	71040957Y	1,8	
762	GARCÍA BLANCO	ALEJO	53512329T	4,17	
193	GARCÍA GUERRA	SARA	76060405A	4	
1264	GARCÍA MORENO	LEONAR ALFONSO	71797798D	16	
1208	GARCÍA SANTOS	ADRIÁN	70915218P	13	13: DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
767	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	EVA	45133624B	4	
1215	GUIJARRO COB	PAULA	45574800R	1	
1235	GUTIÉRREZ ALFONSO	ALBA	44410576Z	1	1: COPIA DEL CICLO FORMATIVO
1096	HERCE VEGA	IVÁN	73141364F	4,11	
1239	HERNÁNDEZ GALLEGO	ÓSCAR	70941951S	1	
1186	HERNÁNDEZ IZQUIERDO	ALICIA	06588354G	1	
1336	HERNÁNDEZ URONES	VANESA ELENA	71042507S	13,16	13: 11970310Y
1309	HERRERO GÓMEZ	SANDRA	70898305T	1	
310	HORTIGÜELA ARAGÓN	TAMARA	71307715X	13	13: 13124013Y
1161	IGLESIAS BERROCAL	MIGUEL	70910045X	16	
1331	LAINEZ DÍAZ	MARTA	17459347R	4	
907	LÁZARO CRUZ	VÍCTOR MANUEL	80106155F	1,4	
194	LEBRIJO INFIESTA	MAITANE	21141405N	13	13: X0563204A
1250	LEÓN JIMÉNEZ	SANDRA	72900805M	9,14	14: 16799535J 72900806Y
1268	LÓPEZ CASTILLO	EDISON JAVIER	51266366X	16	
822	LÓPEZ MARIN	SÓFIA	71305725K	1,15	
547	LUNGU LUNGU	CRISTINA	78842887Z	11	
699	MARTÍN MARCOS	CRISTIAN	71095000E	8	
903	MARTÍN RODRÍGUEZ	MARÍA	70940396R	1,4	
915	MARTÍNEZ PÉREZ	MARÍA	15493352T	1,4	
698	MIRÓN MORA	GUILLERMO	70939032V	4	
1095	MORANO DOMÍNGUEZ	MARÍA EUGENIA	48904277K	1,15	
37	MUÑOZ LLORENTE	CRISTINA	71318558C	13	13: 12374068E



Código Solicitud	Apellidos	Nombre	NIF	DOCUMENTO A SUBSANAR (CÓDIGO)	Aclaración
1105	OBANDO OLIVAREZ	GUY KEVIN	70844197B	4	
586	PEÑA SOLA	CARLOS RODRIGO	71270719K	1	1: DOCUMENTO CON NOTA DE ACCESO
648	PÉREZ CALLE	IVÁN	72040449X	19	
1300	PÉREZ FUERTES	JOSÉ ANTONIO	09219473S	9	
1163	PÉREZ MARTÍN	ZURINE	71702608Q	13	13: 70983275P
987	PORTERO LOZANO	RAÚL	71315909Q	13	13: 44917172N
1066	POZAS MARÍN	JAIME	70941354Q	1	
490	QUINTANILLA MÉNDEZ	CHRISTOPHER ALEJANDR	12443625G	1,16	
190	RAMOS HERNÁNDEZ	DANIEL	71167326J	16	
934	RODRÍGUEZ LOMAS	ÁLVARO	71953018W	13	13: 71953017R
298	RODRÍGUEZ MANGAS	DANIEL	45690168R	4	
246	RODRÍGUEZ ROMERO	LAURA	71205157D	13	13: 12233192K
1233	ROSARIO ARCHIDONA	M. ^a DEL PILAR	80107363L	13	13: 80107363L
705	ROSAS LORENTE	IVÁN	79032318V	13	13: 33391539R
334	RUIZ GARCÍA	JOSÉ MARÍA	51474679N	12	12: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1129	SALAZAR ROCHA	GONZALO	45577712S	4	
1324	SÁNCHEZ ARMAS	VERÓNICA	45771578Z	1	
1018	SOBOLEV .	VLADISLAV	Y4630219B	1	
1160	TABERNEO ANCIONES	ESTELA	70958502Y	16	
1229	VARELA SEBASTIÁN	MACARENA	39492038A	1	
562	VECI DE LA FUENTE	JESÚS MARÍA	29032294S	1,12	
505	VELANDIA MOGOLLÓN	NATALIA	X4946008L	13	13: 12437823K
1111	VIDAL ÁLVAREZ	MARTA	71474803A	1	
683	VILLAR NIETO	ANA	04852917D	1,9	
188	YAÑEZ RODRÍGUEZ	ALEXANDER	71154859N	1	

ANEXO II*Código de los documentos a subsanar*

1	Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso a las enseñanzas de grado o documento acreditativo de las notas de acceso a la universidad.
4	Volante de empadronamiento actualizado.
8	Certificado de defunción cuando sea necesario justificar el número de miembros de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta del 2015.
9	En caso de divorcio, separación, disolución de pareja de hecho registrada u otras situaciones análogas, copia del convenio regulador y/o sentencia judicial y/o acuerdo notarial en el que se especifiquen las condiciones económicas del mismo.
11	En el supuesto de solicitantes con algún miembro que tribute en el País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra, copia sellada de la declaración o declaraciones del IRPF del 2015.
12	En el supuesto de solicitantes que aleguen su independencia familiar y económica: Informe de vida laboral, Volante de empadronamiento en el que se demuestre que el solicitante vive independientemente y Contrato de arrendamiento o documentos que acrediten la titularidad de su domicilio.
13	Falta información fiscal, correspondiente a 2015, de la persona/s cuyo NIF figura a continuación.
14	Declaración del IRPF, correspondiente a 2015, de la persona cuyo NIF figura a continuación quien, de acuerdo con la Agencia Tributaria, tiene varias declaraciones.
15	Falta el titular principal de una Declaración de la Renta, a la que pertenece el solicitante o algún familiar.
16	Justificante del estado civil del padre/madre.
17	Firma en la solicitud.
19	Falta algún miembro de la unidad familiar.